

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA,  
CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE ENERO DE 1918

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

### Circular núm. 6.

Con objeto de que cese la alarma que en esta Capital se produjo en el día de ayer á consecuencia de la incomunicación telegráfica y de rumores infundados que con tanta insistencia circularon, he acordado publicar en *Boletín extraordinario* la nota facilitada á la prensa madrileña por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra. Dicho documento está concebido en los siguientes términos:

«El Ministro de la Guerra ha seguido con toda atención el movimiento iniciado por las clases de tropa varios meses antes de formarse el actual Gobierno para constituirse en Juntas de defensa; ha hecho todo lo posible para evitar esa Asociación que á espaldas de sus Jefes, y no obstante las exhortaciones de los mismos, han gestionado con activa propaganda por parte de algunos, entre todos los Cuerpos del Ejército esos actos ilícitos; no podían atribuirse siquiera al propósito de que fueran atendidas legítimas aspiraciones de la clase de tropa, porque anteriormente ha anunciado el Ministro que prepara reformas para las cuales había abierto una información que está ya á punto de terminar. Los Generales, Jefes y Oficiales, cumpliendo instrucciones del Ministro, han venido haciendo gestiones cerca de esas clases para disuadirlas de constituir las Juntas, procurando mantener la natural relación con sus Jefes para recoger anuncios de mejera. El Ministro llegó á convencerse de la inutilidad de todos esos esfuerzos, y que personas extrañas al Ejército alentaban más ó menos directamente ese movimiento y lo encaminaban á graves perturbaciones de orden público, que seguramente no estaban en el pensamiento de las clases de tropa inclinadas á la agrupación con mayor sencillez de espíritu, y creyendo que con ello podría mejorar su situación.

No era posible consentir que ese estado de espíritu fuera aprovechado para perturbar una vez más la paz pública y, al tener noticias de que á eso se iba rápidamente, decidió el Ministro imponer con resolución la disciplina

y prohibir en absoluto la constitución de agrupaciones.

Es de advertir que algunas de las clases de tropa viajaban sin permiso de sus Jefes, y de guarnición en guarnición, se comunicaban por medio de claves. A ello obedeció la decisión adoptada en el día de ayer de licenciar inmediatamente á todas las clases que constitúan esas Juntas, y exigir juramento á los demás de no intervenir en ellas ni persistir en las gestiones de organización que se venían haciendo, decidido el Ministro á cumplir estrictamente y con toda firmeza esta determinación.

Las precauciones adoptadas para que al mismo tiempo se ejecuten en toda España esas órdenes explican la interrupción de las comunicaciones telegráficas de que habla la prensa.

Razón tiene el Ministro para quejarse de que no obstante sus ruegos reiterados, personas de alta categoría, con sus escritos de alago á esas clases de tropa en los momentos actuales, y algunos periódicos con noticias fantásticas y alarmistas cooperando á la labor de los perturbadores del orden público, hayan ocasionado el despido del Ejército de algunas de esas clases que no han tenido presente las obligaciones que impone el servicio de armas.

El Ejército no puede vivir sin disciplina, y el Ministro que recibe constantemente la adhesión de Generales, Jefes y Oficiales, y la manifestación de éstos de alejarse por completo de toda función política para llegar á la total normalidad del Ejército, está dispuesto á proseguir serenamente esta labor que los hombres de buena voluntad reputarán tan demoradas como indispensables.

Termina repitiendo lo que el Presidente del Consejo ha dicho, ó sea: que ningún organismo del Ejército le ha exigido la adopción de las medidas que se están cumpliendo.»

Soria 5 de Enero de 1918.

El Gobernador,  
JOSÉ GARCÍA PLAZA.

LA PROVINCIA DE SONIA  
CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE ENERO DE 1878

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Oficio de S. E. el Sr. D. ...

Con objeto de que sea ...  
este capital ...  
conservación de la ...  
es y de menores ...  
instituciones ...  
en defectos ...  
la prensa ...  
tro de la ...  
cedido en las ...

El Ministro de ...  
con toda ...  
las clases de ...  
formarse el ...  
en juntas de ...  
de las ...  
pagadas por ...  
Cuerpos del ...  
poderán ...  
que ...  
mas de la ...  
ve de ...  
formas para ...  
intermedias ...  
por los ...  
oficiales ...  
habiendo ...  
distinguidos ...  
lo ...  
para ...  
que ...  
al ...  
mente ...  
graves ...  
seguramente ...  
de las ...  
ción con ...  
yendo ...  
eida.

No ...  
de ...  
una ...  
de ...  
Ministro ...

Y ...

En ...  
la ...  
de ...  
por ...  
ción ...  
inmediata ...  
sido ...  
mas ...  
las ...  
haciendo ...  
tratamiento ...

Las ...  
nistración ...  
estas ...  
comunicaciones ...

Y ...  
que no ...  
mas de ...  
de ...  
actuales ...  
lancadas ...  
de ...  
hayan ...  
algunas ...  
presente ...  
vicio ...

El ...  
y el ...  
adhesión ...  
la ...  
completa ...  
a la ...  
en ...  
que ...  
con ...

La ...  
del ...  
tanto ...  
de ...

En ...  
José ...  
Sonia ...